

embargados en el presente procedimiento.

Y para que sirva de requerimiento en forma a D. ANTONIO JALON NICOLAS, expido y firmo la presente en Logroño, a 30 de Mayo de 1994.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.1514

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que en los autos de juicio COGNICION seguidos en este Juzgado con el nº 415/93, a instancia de HERRAMIENTAS ESPECIALES, S.A. contra HIJOS DE F. GALARRETA, S.A. sobre reclamación de cantidad (cuantía 175.155 Pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 29 de Septiembre, 31 de Octubre y 29 de Diciembre de 1.994, a las DIEZ HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

Vehículo Mercedes Camión Caja 1633-B, matrícula LO-0771-I.

TIPO VALORACION: 1.500.000 pesetas

Dado en Logroño, a 30 de Mayo de 1994.— La Secretaria.

*Citación de remate*

III.E.1519

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño, en el Juicio Ejecutivo núm. 127/94, seguido sobre reclamación de 4.765.000 pts. de principal, y otros 2.000.000 pts. presupuestados para gastos y costas a instancia de BANCA CATALANA, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales Sra. Dufol Pallares, contra Don José Ramos Calvo Dª Concepción Martínez Martínez, Don Fernando Ortiz de Urbina Martínez, Dª Mª Luisa Criado Fernández y MILCH RIOJA, S.L., encontrándose ésta última en paradero desconocido, se cita de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el art. 1460, en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediendo al mencionado demandado, MILCH RIOJA, S.L. el término de NUEVE DIAS para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándose que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos presentado.

Y para que sirva de citación en legal forma al ejecutado de referencia, expido el presente en Logroño a uno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

*Edicto*

III.E.1520

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Logroño, en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 305/93, seguido a instancia de BANCA CATALANA S.A., contra MAURICIO HERNANDEZ BAJO, MARIA JULIA GARCIA BELLOSO y MARIA LUISA PEREZ BERMUDEZ, en los que se por la Sra. Secretaria de este Juzgado, se ha practicado tasación de costas que literalmente dice:

— Honorarios Letrado Sr. Soriano Jiménez: 603.750 pts.

— Derechos y suplidos Procurador Sra. Dufol P. Pallarés: 235.459 Pts.

TOTAL TASACION DE COSTAS s.e.u.o.: 839.209 pts.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de ochocientos treinta y nueve mil doscientas nueve pesetas s.e.u.o.

Igualmente se ha presentado certificación de los intereses de demora sobre el capital reclamado, que ascienden, hasta el día 11 de Abril de 1994 la cantidad de 769.041 pts.

Y para que sirva de notificación a los demandados que se encuentran en paradero desconocido, MAURICIO HERNANDEZ BAJO, MARIA JULIA GARCIA BELLOSO y MARIA LUISA PEREZ BERMUDEZ, dándoles vista de la tasación de costas por término de tres días y de la liquidación de intereses por seis días, para que en los términos puedan impugnarla, expido el presente en Logroño a dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

*Edicto*

III.E.1588

D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, MAGISTRADO-JUEZ (STTO), DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que, en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de Cognición, seguidos en este Juzgado bajo el numero 147/94, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por la procurador Sra. Urdiain Laucirica, contra "Herederos desconocidos de D. Francisco José Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada" y otros, que se haya en ignorado paradero, y en la cual, se acuerda citar a referido demandado, el próximo día 29 de junio a las 10 horas ante este Juzgado, al objeto de recibir Confesión Judicial, y por segunda vez en su caso, para el próximo día 30 de junio a las 10 horas, bajo el apercibimiento de ser tenido por confeso, esta segunda vez si no lo verifica.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación a referido demandado, expido la presente.

Logroño, a 8 de junio de 1.994.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

*Edicto*

III.E.1528

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de Logroño,

HAGO SABER: Que por auto de fecha 27 de mayo de 1.994, dictado en el procedimiento de Suspensión de Pagos 70-93, se ha acordado tener a la Mercantil ARIDOS Y EXCAVACIONES ALONSO S.L. por renuncia a los beneficios de la suspensión de pagos y por desistida de dicho expediente. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley.

Logroño, a 27 de Mayo de 1994.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

III.E.1538

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo 154/92 seguidos a instancia de PINGOUIN ESPAGNE S.L. contra ROSA Mª ESCOFFIER BOLADERAS y MONSERRAT ESCOFFIER BOLADERAS se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día CATORCE DE JULIO de 1994 en su caso por segunda el día VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE de 1994 y por tercera el día VEINTIOCHO de OCTUBRE de 1994 siempre a las 10 horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate terceros sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

CUARTO.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Vivienda o piso segundo puerta segunda, de la casa número cincuenta y siete, del edificio en la calle Villarreal de Barcelona, con una superficie de ochenta metros cuadrados, y una cuota de participación en el inmueble de seis enteros y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Barcelona, al tomo 1.640, Sección 5ª, folio 132, finca 3.046.

Valorada en cuatro millones novecientos cincuenta mil (4.950.000).

Dado en Logroño, a 2 de Junio de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

*Edicto de subasta*

III.E.1532

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio EJECUTIVO, número 582/93 seguidos en este Juzgado a instancia de BANSANDER DE LEASING, S.A., contra DON FRANCISCO JAVIER GARCIA